

LA GANADERÍA EN LANZAROTE
DURANTE LA EDAD MODERNA

PEDRO C. QUINTANA ANDRÉS

A fines del Quinientos y durante la primera mitad del Seiscientos se produce en el Archipiélago una serie de transformaciones socioeconómicas que tendrán una considerable repercusión en el modelo productivo regional a lo largo de todo el Antiguo Régimen. El definitivo asentamiento de la complementariedad económica entre las islas, la reestructuración de las vías de redistribución de capitales, la creciente dependencia exterior, la saca de numerario o el ralentizamiento en la división y especialización de las fuerzas productivas incidieron de una manera desigual en cada uno de los territorios insulares en función del papel desempeñado por cada uno de ellos dentro de la formación social regional. La producción de la isla Lanzarote, al igual que la de Fuerteventura, se vio relegada, aparentemente, a un segundo plano en la percepción/redistribución de capitales aunque, en cambio, se potenció su papel de abastecedora de productos de primera necesidad (cal, sal, trigo, cebada o ganado) a las áreas que se encontraban volcadas en la producción y exportación vitícola –La Palma, Tenerife– cuyos habitantes sufrían una crónica carencia de suministros cuyo porcentaje representaba hasta un 25%.

En las etapas de expansión las condiciones del mercado favorecieron el funcionamiento de mecanismos económicos basados en los intercambios de productos de primera necesidad remitidos desde Lanzarote por capital o productos adquiridos en las zonas de su demanda. En las fases de coyuntura negativa generalizada en la región, la población de Lanzarote sufría con mayor rigor las circunstancias al ser un espacio de explotación y abastecimiento dependiente de la demanda externa, generándose un evidente impacto demográfico/económico al carecer de mecanismos de regulación ante la falta de un tejido productivo estructurado y coherente, capaz de redistribuir adecuadamente una porción de la producción y los capitales presentes en el lugar en las fases de crispación del sistema. Al contrario, la mayoría de los propietarios de cereales o ganado demandaron con presteza a las autoridades locales de la isla su anuencia para desplazar hacia las islas realengas buena parte de sus bienes agropecuarios sin reparar en las demandas de sus convecinos. Esta actitud refrenda a la isla de Lanzarote como un área del Archipiélago de la cual se extraía riqueza pero sin a cambio efectuar dicha oligarquía una inversión para la mejora de las tierras –el input

aportado a los terrenos los efectuaba con su esfuerzo los diversos medianeros y arrendadores de estos— en un proceso que va a conducirla a una disminución de los rendimientos y a un colapso socioeconómico desde los primeros momentos de la implantación del modelo productivo mercantil-capitalista.

Lógicamente, los grupos de poder local y regional fueron los más beneficiados con el establecimiento de esta complementariedad regional, al permitirles —pese a la creciente descapitalización general de la región alcanzar unas sustanciosas rentas en su beneficio. El mantenimiento de la estructura económica, el reforzamiento de las normas ideológicas y el control de la distribución de capitales fueron elementos fundamentales para que se impusiera un modelo de reproducción de mano de obra y acumulación de capitales favorable a la citada minoría.

El papel desempeñado por Lanzarote dentro de la formación social canaria se reforzó a finales del siglo XVII, a medida que los efectivos poblacionales en el Archipiélago aumentaron considerablemente, si se comparan con las magnitudes poblacionales registradas en el último tercio del Seiscientos. Fuerteventura y Lanzarote soportaron con sus cosechas parte de los consumos de los vecindarios ubicados en las islas centrales, todos ellos en parte dependientes de las partidas de cereales, productos lácteos y carne como medio de mantener a su vecindario y lograr sostener el esfuerzo vinícola exportador. A la vez, ambas islas sufrían un progresivo deterioro ecológico y experimentaba una acelerada descapitalización al tener que importar gran parte de los productos que consumían (madera, metales, tejidos), produciéndose un intercambio desigual con las áreas centrales de la región. Esta situación de precariedad económica se agravaba por momentos, pues la mayoría de los productos que salían de ambas, transformados ya en capitales tras su venta, no revertían de nuevo en ellas, sino que se retenían o desembolsaban en los lugares de destino de los cargamentos, donde una sustancial función del grupo privilegiado de las dos islas se encontraba asentado.

LA GANADERÍA: EVOLUCIÓN, PRODUCCIÓN Y RENTAS

La cabaña ganadera lanzaroteña y la producción cerealera fueron factores determinantes de la economía lanzaroteña durante buena parte de la Modernidad. El ganado mayor y menor se convirtió en un ingreso primordial para un considerable número de vecinos de la isla —posiblemente casi la mitad de ellos en diferentes grados de intensidad— por ser este su principal ingreso o complementar las ventas de quesos o animales, las obtenidas a través del intercambio efectuado con otros productos —trigo, cebada, sal— u otras labores como las artesanías. El número de cabezas presentes en la isla respondía a la capacidad de sus pastos, a la demanda interna, pero, sobre todo, al mercado regional que, tal como sucedió con el cereal, se centraba en los mercados localizados en las islas de Gran Canaria —solicitante de ganado mayor— Tenerife y La Palma —ganado menor, queso, cuero— Todo ello

propició un considerable desarrollo de la cabaña ganadera durante buena parte de la fase estudiada, la multiplicación del número de pastores, la presencia en la isla de numerosas marcas, la extensión de los terrenos destinados al pastoreo o la creación de una compleja organización de zonas de acogida del ganado, áreas de abrevadero y una cuidadosa gestión de las zonas de rastroteo. La escasa mano de obra insular –no solucionada con la presencia de un considerable número de cautivos moriscos– favoreció el pastoreo trashumante en la isla hasta los albores del Seiscientos, cuando aún no se había generado una considerable demanda de productos lácteos/cárnicos desde las islas de Tenerife o La Palma destinados a compensar el crónico déficit de productos de primera necesidad generado en ambas, al destinarse un amplio porcentaje de sus mejores tierras al cultivo de la vid. La demanda externa de cereales y productos ganaderos tuvo sus consecuencias positivas en Lanzarote, pero también generó considerables dificultades al registrarse prolongados litigios entre agricultores y ganaderos por el control de la tierra o a causa del desconocimiento de los verdaderos titulares de la propiedad; la drástica deforestación de extensas áreas; o la dependencia de muchas familias de la prosperidad o no de su ganado, sobre todo en las fases recesivas. Ilustrativo de esta dinámica es la polémica surgida entre Juan de León y Gabriel Pérez de Arrocha, labradores vecinos de San Bartolomé, en litigio por haber tenido diferencias por la entrada de ganados en la Vega de Machín, llegando a tomar el agua de la marea y aljibe del primero, apresándose al segundo por dichos actos¹. La creciente extensión de las tierras de labor registrada durante el Seiscientos influyó en el retroceso de los términos de pastoreo con el progresivo avance y usurpación de las tierras de pastoreo, generándose un vertiginoso proceso de rompimiento y roturación de tierras, actos auspiciados por los grandes propietarios interesados en conseguir sustanciosos dividendos con la exportación de cereales.

La cabaña ganadera en Lanzarote representó dentro del capital fijo registrado en la isla un alto porcentaje, siendo una de las áreas del archipiélago en donde esta se erigió en una de las principales vías para la inversión, ganancia y disposición de capital para la población. El ganado como tal capital se tomó como bien para el intercambio de mercancías o como uno de los refugios de la inversión del miedo, es decir como un medio de acumular bienes, alimentos y calorías para las épocas de recesiones económicas. En 1804 aún el ganado y sus derivados suponían el 32,2% de la riqueza insular registrada en ese año, pese al espectacular crecimiento de la producción agrícola insular en la segunda mitad del Setecientos, el desarrollo del cultivo de la barrilla y la pujante industria artesana del aguardiente². Además de su valor productivo, se debe añadir a éste sus considerables contribuciones

1. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Protocolos Notariales. Legajo: 2.777. Fecha: 11-11-1689.

2. ESCOLAR Y SERRANO, F.: *Estadísticas de las Islas Canarias. 1793-1806*, Las Palmas de Gran Canaria, 1983.

económicas al transporte de viajeros y mercancías, la generación de estiércol o su fuerza de tracción para las labores del campo. El incremento de la agricultura, la producción de aguardiente o la exportación de barrilla influyeron en el desarrollo de la cabaña ganadera, sobre todo de las reses destinadas al transporte, la arada y la molienda. Todo ello determinó unos altos valores promedios de los animales en Lanzarote en los inicios del Ochocientos, precios alterados por los procesos inflacionarios registrados en la región. La elevada tasación estaba unida a la relativa escasa oferta de cierto tipo de animales –caballos, mulos, camellos– frente a una considerable demanda regional ejercida sobre todo el ganado. Las epizootias, los reiterados episodios de sequías, las hambrunas generalizadas –como la de 1769/1772– etc., reducían periódicamente el número de cabezas en unos momentos de especial relevancia agrícola para Lanzarote. No es así extraño que en 1804 un caballo o una mula valieran en la isla 1.000 reales –precio equivalente– a 16,5 fanegas de trigo, es decir, un jornalero estaba obligado a trabajar y abonar íntegros los salarios percibidos durante 200 días de intenso trabajo, con jornadas de 10-12 horas para poder adquirir uno de estos animales destinado a su servicio. Un camello, tasado en 1.300 maravedís costaba más que el valor de dos pipas de vino, mientras un cerdo llegaba a ser tasado en casi 3 fanegas de papas de la tierra³. A lo largo de la Modernidad el ganado se convirtió en un bien semoviente donde el capital fijo invertido en él, el número de pastores contratados o la tipología del ganado fueron elementos primordiales para dilucidar la distinción social de los criadores propietarios. Así, un mediano productor dedicado a la cría del ganado podía inmovilizar en un hato de 100 reses ovinas o caprinas más del 80% del capital total disponible en la unidad familiar. Al unísono, en esa fase temporal el número de animales *per cápita* se redujo, pero a su vez creció el volumen de las reses que componían los hatos de los oligarcas locales o insulares. A su vez, este subsector absorbía y procuraba trabajo a un amplio volumen de mano de obra encabezada por pastores, arrieros, curtidores, zapateros, zurradores, que- seros, etc., todos ellos profesionales necesarios para el correcto funcionamiento de una sociedad donde el ganado y sus derivados eran fundamentales para el sostenimiento dentro de unos límites correctos de su alimentación, pese a que apenas si se reflejan estos trabajadores en las diversas relaciones de artesanos y vecinos de la isla registradas para la fase estudiada⁴.

Una aproximación al estudio de la ganadería en Lanzarote durante la Edad Moderna de forma pormenorizada no es posible hacerla debido a la inexistencia de fuentes fidedignas y estadísticas efectuadas con métodos científicos. El proceso de evaluación histórica se basa en las recopilaciones realizadas por algunos cronistas, padrones o a través de fuentes documentales secundarias como los

3. ESCOLAR Y SERRANO, F.: *Op. cit.*

4. ESCOLAR Y SERRANO, F.: *Op. cit.* En la relación de oficios que da este autor de los vecinos de Lanzarote no se menciona a ninguno de los implicados en este subsector productivo.

protocolos notariales donde se registran compra-venta de animales, testamentos o dotes donde éstos son parte integrante de las mandas pías y legados. A éstas se unen las relaciones económicas registradas en los fondos del Cabildo Catedral de la Diócesis de Canarias durante la fase estudiada. La institución eclesiástica era la encargada de recaudar y administrar el diezmo de la Diócesis, siendo los prebendados sus exclusivos gestores. La recaudación se establecía sobre la décima parte de todas las producciones agropecuarias, no siendo una excepción los corderos/as, cabritos/as y quesos de la isla, sumándose al diezmo denominado de menudos las tocinas, lana y cueros tomados de los animales, así como las rentas obtenidas del ganado mayor que no se encuentra explicitadas para Lanzarote en las relaciones consultadas. La relación de las recaudaciones de los diezmos de la ganadería en la isla se debe tomar como una mera aproximación y no una taxativa realidad económica, ya que las anotaciones de referencia no siguen criterios de registro y contabilidad modernos, a causa de las ocultaciones, falsificaciones o alteraciones, así como a los diferentes altercados de la anotación de notable influencia en la contabilidad.

RECAUDACIÓN DE LOS DIEZMOS O RENTAS ECLESIASTICAS DEL QUESO, CORDEROS/AS, CABRITOS/AS Y GANADO SALVAJE EN LANZAROTE ENTRE 1595 Y 1820 (EN MARAVEDÍS)

Años	Queso Villa	Queso Haría	Corderos/ As	Cabritos	Cabritas	Ganado salvaje
1595				109.000	133.500	
1596			56.084	46.668	48.668	
1597			41.000	97.668	107.728	
1598			58.576	147.056	173.104	
1599			64.000	109.000	109.000	
1600			58.468	128.668	150.700	
1601			60.000	96.000	108.500	
1602			30.500	43.500	44.708	
1603			19.768	57.752	82.336	
1604			29.250	109.000	115.250	
1605			38.834	83.668	116.400	
1606			27.874	61.000	77.418	
1607			24.250	50.418	74.500	
1608	125.000		33.750	74.166	75.918	
1609	2.500		6.666	6.250	9.834	
1610	26.912		4.660	10.550	20.650	
1611	54.500	14.802	12.934	56.666	64.332	
1612	97.752	37.009	20.175	96.667	102.667	
1613	48.750	12.408	19.000	32.250	40.166	
1614	162.875	41.250	40.668	173.500	173.500	
1615	187.120	52.168	42.324	161.000	181.500	
1616						
1617						
1618						
1619						
1620						

1621	169.820	39.540	41.000	99.500	107.500	
1622	149.500	37.500	46.834	46.750	98.750	
1623	155.740	45.500	53.000	96.500	109.000	
1624	177.500	50.580	51.250	90.250	103.250	
1625	137.084	40.668	55.875	83.250	101.000	
1626	128.750	33.876	47.584	41.666	86.500	
1627	13.918	8.416	6.900	2.000	2.000	
1628	78.500	60.166	25.748	56.334	62.834	
1629	144.500	66.124	38.874	104.750	125.000	
1630	122.750	71.500	57.500	96.500	97.000	
1631	145.750	54.250	57.500	82.500	95.750	
1632	60.000	30.000	36.000	22.500	25.000	
1633	139.750	58.000	47.624	61.168	75.500	
1634	139.500	47.750	69.500	86.500	103.000	
1635	10.560	5.280				
1636	64.000	30.620	28.374	42.850	47.875	
1637	106.500	29.400	62.000	83.000	92.250	
1638	164.000	38.750	67.500	106.000	135.000	
1639	84.904	30.000	35.624	37.334	44.625	
1640	82.667	23.334	52.169	46.667	46.667	
1641	164.168	46.500	66.875	70.750	94.750	
1642	174.917	56.084	65.400	74.000	100.500	
1643	159.250	37.750	64.250	74.917	94.834	
1644	98.750	33.750	74.624	38.500	35.500	
1645	186.666	32.500	55.000	49.000	49.000	
1646	150.000	32.650	55.500	47.500	47.500	
1647	110.000	27.750	59.834	42.250	42.600	
1648	72.000	23.500	64.000	24.000	24.000	
1649	133.084	31.000	83.500	46.335	48.500	
1650	96.500	28.750	94.750	55.750	55.750	
1651	59.834	23.333	39.084	20.916	25.667	
1652	116.000	33.125	65.708	66.598	67.875	
1653	45.367	17.750	32.000	29.250	34.000	
1654	89.500	30.350	58.250	68.904	73.918	
1655	101.500	27.500	73.000	88.250	89.334	
1656	138.875	27.709	82.043	105.025	120.443	
1657	98.168	23.625	92.250	60.750	60.750	
1658	148.250	33.125	97.200	76.250	86.500	
1659	116.750	29.000	90.900	81.150	80.900	
1660	57.500	12.500	46.750	20.500	23.750	
1661	165.250	29.875	96.000	104.750	108.750	
1662	62.000	24.250	95.500	36.125	34.000	
1663	72.209	15.834	23.750	42.010	72.209	
1664	99.750	21.500	29.400	99.100	99.750	
1665	99.000	27.500	44.066	108.400	111.400	
1666	138.750	41.918	70.900	125.650	124.175	
1667	134.668	45.751	89.985	79.475	90.900	4.800
1668	76.875	18.334	39.500	34.375	31.375	1.750
1669	47.000	14.000	35.500	32.400	32.400	1.168
1670	144.500	42.250	75.600	110.500	120.000	1.875
1671	48.375	14.500	32.800	23.250	22.668	1.084
1672	139.250	46.800	108.000	115.500	108.000	1.000
1673	144.750	37.625	103.500	94.100	97.434	2.100

1674	69.917	33.050	80.850	68.250	62.250	800
1675		10.900				
1676	55.752	19.000	26.750	36.834	37.000	250
1677	146.875	42.500	65.500	122.500	126.600	500
1678	134.000	38.500	46.400	133.900	132.818	
1679	138.584	37.084		135.384	139.734	
1680	120.738	26.625	89.012	119.888	124.638	
1681	134.667	35.851	119.500	133.000	136.168	
1682	149.000	35.436	119.875	138.750	134.000	
1683		15.850	58.750			
1684	58.250	22.184		41.340	50.168	
1685	118.500	37.300	46.250	99.834	100.834	
1686	155.418	44.543	72.500	158.500	168.000	822
1687	148.917	47.209	52.500	149.586	151.334	
1688	147.200	42.500	67.918	270.250 *		438
1689	151.250	40.000	69.375	139.542	139.542	
1690	97.500	21.418	45.918	97.500	97.500	863
1691	163.418	34.834	69.750	146.750	151.750	
1692	106.375	24.500	72.375	74.250	74.250	
1693						
1694	31.252	10.793	9.125	45.751*		1.734
1695	156.750	33.250	45.250	224.750		
1696	185.250	39.900	62.502	260.000		834
1697	161.500	29.000	62.750	238.500		1.000
1698	182.500	35.750	53.917	114.000	119.000	
1699	155.500	38.750	81.500	96.500	96.750	1.168
1700	171.000	53.125	73.250	123.500	96.500	1.334
1701	77.500	19.500	24.500			750
1702	164.250	47.750	53.000	78.250	86.000	114
1703						
1704	78.000	16.000	3.493	120.209		950
1705	132.083	30.000	8.816	129.333	156.000	333
1706	194.750	68.750	24.600	128.750	208.500	1.375
1707	93.250	19.000	24.750	90.666	89.000	816
1708	137.000	31.750	35.250	133.584	151.250	959
1709	88.000	11.666	31.750	55.000	55.000	583
1710	187.751	47.167	68.625	149.167	140.667	750
1711	208.904	53.875	83.125	128.750	120.667	488
1712	150.000	47.625	71.042	106.250	106.250	488
1713	224.959	60.000	94.750	95.850	100.375	488
1714	215.500	61.750	103.350	119.500	110.500	725
1715	195.250	46.350	103.350	85.834	85.834	725
1716	159.950	42.000	101.584	62.000	48.666	917
1717	124.750	25.750	93.250	48.500	48.500	700
1718	168.250	34.000	121.375	46.500	54.416	1.000
1719	6.192	4.800	34.999			500
1720	74.668	19.000	60.000	42.334	44.668	500
1721	125.500		81.500	54.000	40.000	
1722	91.250	19.500	54.667	50.333	54.500	418
1723	105.000	22.492	70.417	77.209	85.000	
1724	127.168	29.250	119.000	136.418	160.584	
1725	164.500	34.125	164.000	191.750	204.500	750
1726	111.250	21.750	140.250	96.750	96.750	

1727	92.165	18.000	114.584	56.667	61.667	
1728	155.000	18.000	138.000	74.750	125.250	
1729	170.750	26.850	141.000	78.500	92.168	
1730	136.500	28.000	148.000	57.417	50.334	750
1731						
1732	118.250	36.250	92.587	67.000	74.250	1.250
1733	143.000	37.750	127.000	52.500	61.000	1.300
1734	157.250	26.834	139.500	52.500	53.500	584
1735	97.000	26.903	108.500	40.000	50.500	438
1736	205.000	41.000	139.750	66.000	88.000	838
1737	131.917	38.250	120.750	62.000	96.750	500
1738	66.000	21.500	44.000	20.000	22.500	258
1739	126.750	33.000	106.500	56.000	83.500	584
1740	145.750	35.750	116.250	59.250	83.375	274
1741	127.000	40.084	120.000	59.250	93.250	290
1742	162.625	46.750	158.475	82.125	126.625	295
1743	126.250	36.000	160.000	96.750	109.250	438
1744	108.000	27.500	111.750	43.000	73.750	530
1745	119.350	41.850	154.500	73.100	111.600	310
1746	127.250	36.913	164.572	96.475	111.642	334
1747	113.000	28.750	187.000	80.000	85.000	334
1748	144.625	21.168	73.250			834
1749	144.625	39.463	176.125	97.225	118.875	358
1750	92.000	22.334	56.000	35.500	42.500	334
1751	62.500	26.875	78.334	40.000	45.000	750
1752	70.000	27.292	61.209	30.000	38.750	334
1753	142.500	38.000	225.600	85.250	153.374	374
1754	116.500	40.563	235.043	98.463	154.625	750
1755	132.400	38.250	221.563	111.560	165.475	375
1756	34.250	25.000	55.000	28.750	44.688	334
1757	98.917	30.000	103.043	45.000	57.375	784
1758	48.000	20.000	85.118	30.000	40.000	586
1759	121.613	36.668	222.738	87.500	135.000	334
1760	45.000	18.168	46.000			334
1761	206.963	37.875	205.713	53.000	106.963	794
1762	58.500	19.834	30.502			417
1763	152.000	44.875	202.531	78.356	150.918	1.245
1764	50.918	20.000	83.168	40.000	42.500	918
1765	88.918	33.584	187.000	47.500	72.500	2.068
1766	184.000	47.251	204.709	64.500	102.750	2.834
1767	200.000	51.463	230.313	88.713	190.500	4.209
1768	88.000	30.667	132.500	24.250	52.500	2.250
1769	143.463	62.500	181.250	4.800	57.500	5.168
1770	96.000	41.000	95.075	8.000	45.000	8.500
1771	78.750	30.125	48.000			3.250
1772	47.500	22.750	51.334	12.000	12.000	1.918
1773	137.381	37.450	159.656	197.738		5.200
1774	156.250	48.750	260.728	284.250		5.000
1775	154.713	47.063	231.905	232.613		2.750
1776	236.385	49.895	283.560	164.059		5.355
1777	277.950	54.400	323.468	265.723		1.020
1778	235.404	71.643	330.735	324.543		5.355
1779	60.435	31.110	96.220	50.235		3.485

1780	201.527	54.086	212.492	202.470		1.785
1781	270.313	85.425	448.150	352.827		5.483
1782	212.160	59.415	58.650	60.435		2.941
1783	287.016	64.260	365.795	264.180		5.423
1784	194.792	45.263	244.545	104.805		5.545
1785	106.335	54.732	310.873	52.405		3.316
1786	215.981	62.892	365.866	162.010		4.080
1787	274.967	57.911	377.655	211.230		3.349
1788	51.935	16.970	73.950	20.340		1.275
1789	280.067	64.222	341.318	236.385		4.233
1790	107.546	26.010	90.950	45.645		3.723
1791	289.680	72.420	346.163	159.758		3.825
1792	278.460	78.694	190.995	105.990		3.023
1793	157.743	32.640	148.308	45.135		3.519
1794	297.190	74.112	174.803	132.005		2.758
1795	226.957	49.725	177.480	139.485		2.657
1796	249.225	66.929	201.450	67.133		3.307
1797	256.734	74.460	116.187	42.755		1.709
1798	307.275	77.556	158.865	108.885		3.154
1799	162.678	47.685	95.625	51.085		809
1800	260.899	88.647	182.127	109.395		1.246
1801	260.491	71.825	192.534	107.950		1.190
1802	192.823	51.510	129.328	91.035		1.017
1803	307.785	76.245	172.185	106.930		1.794
1804	400.002	102.645	358.830	259.709		1.803,5
1805	195.203	64.260	71.400	48.535		1.174
1806	456.862	115.158	382.662	381.897		2.073,5
1807	169.830	39.780	61.200	48.195		747
1808	533.447	100.810	291.550	249.934		1.619
1809			48.076	26.775		
1810	569.670	119.850	238.170	151.640		1.594
1811	217.260	51.510	19.405	11.210		1.344,5
1812	38.760	13.430	2.040	1.360		680
1813	320.280	61.232	10.015	92.055		
1814	382.868	109.395	272.024	331.587		1.016
1815	202.725	25.670	71.740	33.150		
1816	243.270	75.040	183.600	192.270		1.054
1817	524.110	109.827	240.050	196.350		1.054
1818	22.780	8.670	2.085	1.020		383,5
1819	293.760	103.371	122.838	117.804		204
1820	217.260	53.677,5	142.800	158.100		

Fuentes: Archivo Cabildo Catedral de la Diócesis de Canarias. Libros de diezmos, recudimientos y hacimientos. Nota: Elaboración propia.

Las recaudaciones registradas se inician en las fuentes consultadas a partir de 1595, prologándose durante toda la Edad Moderna, salvo en determinados momentos –tal como sucede entre 1616-1620, registros destruidos por el ataque corsario de 1618, más dos años donde no debió existir recaudación alguna en la isla– permitiendo las contabilidades abundar en el análisis de la ganadería menor

y la producción insular de derivados lácteos⁵. El diezmo de quesos, conformado por las rentas tomadas en las jurisdicciones de Haría y Teguieste estuvo unido en la isla hasta 1561, cuando se segrega el de la jurisdicción de Haría tras la fundación de la ayuda de parroquia en el lugar. Las rentas eclesiásticas de ganados y quesos permanecerán inalterables en sus jurisdicciones hasta el fin del Antiguo Régimen, salvo las denominadas de cabritos y cabritas, unidas ambas definitivamente en 1773.

Un somero estudio de las cifras aportadas muestra como el peso productivo y económico de la ganadería tuvo sensibles oscilaciones a lo largo de la fase estudiada determinado cada momento por la demanda externa, las condiciones agropecuarias insulares y las estrategias productivas marcadas por los grandes propietarios en cada fase histórica. La importancia del ganado –en este caso menor y su producción quesera– disminuyó a medida que se fueron imponiendo nuevos productos dentro de las rentas percibidas por la iglesia, caso del maíz, papa y viña, multiplicados gracias a los fértiles espacios creados tras los episodios volcánicos del segundo tercio del Setecientos, la introducción de nuevos cultivos como la barrilla o el mayor peso del ganado de arada, estabulado o de notable aportación calorífica-proteínica, caso de los cerdos.

En general, el diezmo del queso tiene dos períodos bien diferenciados, uno antes de 1775, donde hay grandes fluctuaciones entre los diversos años debido a las cíclicas crisis registradas en la isla, aunque con una tendencia general a un ligero incremento productivo, tal como se observa a fines del siglo XVII. En las primeras décadas del Setecientos la positiva trayectoria se trunca a causa del encadenamiento de diversas fases recesivas. Las caídas productivas de fines del siglo XVII y las primeras décadas de inicios de la siguiente centuria, muestran un negativo efecto en la recaudación con una clara retracción de la cabaña ganadera y su producción quesera, incrementándose aún más la disminución del ganado menor a partir de 1731 con la erupción de Chimanfaya⁶. A partir de los episodios volcánicos los campos de ramoneo y alimentación extensiva del ganado en la isla se redujeron con claridad, debido a la distribución de tierras entre los

5. En Fuerteventura las tendencias de los datos aportados por la relación de diezmos difieren sustancialmente de los registrados en Lanzarote, sobre todo a partir de los años posteriores a las manifestaciones del vulcanismo de Chimanfaya, véase QUINTANA ANDRÉS, P.: “Evolución de la propiedad ganadera en Fuerteventura durante los siglos XVII-XVIII”, en *X Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Arafo, 2004, tomo I, p.p. 67-98. Del mismo autor, “La ganadería en Fuerteventura: algo más que leche y queso”, en *El Pajar. Cuadernos de etnografía canaria*, La Orotava, 2004, nº 18, p.p. 104-112.

6. QUINTANA ANDRÉS, P.: “Las catástrofes volcánicas y la transformación del paisaje agrario en Canarias durante la Edad Moderna: Lanzarote 1730-1750”, en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, Alicante, 2005, nº 23, p.p. 233-259. QUINTANA ANDRÉS, P.: -LEÓN HERNÁNDEZ, J. de: “Desplazamientos poblacionales y reestructuración del hábitat en Lanzarote entre 1730-1736”, en *VIII Jornadas de Estudios de Fuerteventura y Lanzarote*, Arrecife, 1999, tomo I, p.p. 123-140.

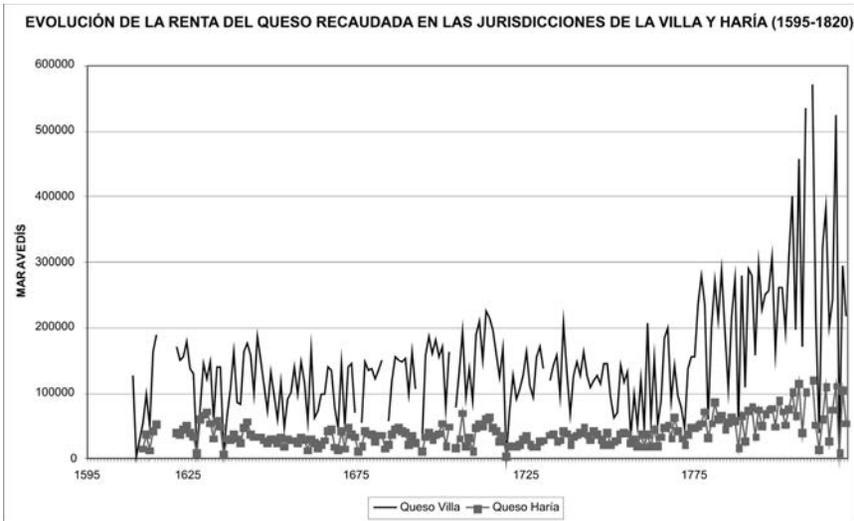
damnificados por la anegación de sus terrenos por las lavas y el picón, además de incrementarse la presión sobre las parcelas potencialmente agrícolas⁷. Estas circunstancias ya se habían dado desde mediados del Seiscientos con el inexorable avance de los campos cerealeros por gran parte de la isla –en especial en la zona centronorte– a costa de los antiguos terrenos de pastos, quedando éstos limitados a ciertas áreas de la isla, sobre todo en los términos próximo a la costa (Montaña Roja, Bajo el Risco, Yé, Órzola, Tías). A ellas se añadieron las mermas producidas por la disminución de los pastos, cuyo impacto más relevante fue la reducción de la producción lechera, el aumento de la infertilidad media del ganado o diversos brotes epizooticos en el ganado menor o mayor⁸. Durante la primera mitad de la siguiente centuria la renta de quesos quedó estancada y aún disminuyó influida por el incremento de las roturaciones, la masiva venta de reses durante las fases de crisis y la sobremortalidad ganadera generada por las reiteradas sequías, tal como sucedió con la masiva venta de cabezas registrada en la crisis de 1769/1772⁹. Así, por ejemplo, en la recesión acontecida en la fase 1623/1633, el 4,5% de los bienes traspasados fueron reses, disminuyendo su presencia posterior en los traspasos al quedar reducido su número, reducirse el volumen los propietarios de animales o enviarlas éstos directamente hacia las zonas de demanda exteriores, donde lograban mejores precios que en la propia isla.

Tras la citada erupción de Chimanfaya la superficie agraria de la isla se vio reducida en un tercio, quedando bajo la lava y el picón algunas de las áreas cerealeras desmontadas desde el segundo tercio del Seiscientos. Esta situación generó un amplio movimiento roturador tras solicitar una sustancial parte del vecindario a las autoridades locales y regionales, sobre todo a la Real Audiencia, la explotación de las tierras que habían sido cubiertas superficialmente por las

7. QUINTANA ANDRÉS, P.: “Los efectos del volcán en el hábitat y el espacio agrario de Lanzarote durante el siglo XVIII”, en *VII reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna. El Mundo rural en la España Moderna*, Cuenca, 2004, p.p. 503-514. QUINTANA ANDRÉS, P.,-LEÓN HERNÁNDEZ, J. de: “La gran propiedad en Lanzarote durante el Antiguo Régimen: algunas consideraciones tras la erupción de Chimanfaya (1730-1736)”, en *XI Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Las Palmas de Gran Canaria, 2004, tomo I, p.p. 163-180. De los mismos autores, “Las transformaciones del espacio rural y urbano en Lanzarote entre 1750-1800”, en *X Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Tomo I, p.p. 99-116. Santa Cruz de Tenerife, 2004.

8. En 1640 el Cabildo insular recogía en sus actas la presencia de una enfermedad que afectaba al ganado mayor y que, debido al consumo de su carne, se estaba trasladado a una parte del vecindario, véase BRUQUETAS DE CASTRO, F.: *Las Actas del Cabildo de Lanzarote (siglo XVII)*, Irún, 1997. Situación similar se dio en 1785 cuando se registra una drástica reducción en el abastecimiento de carne *por averse muerto todo el más ganado de pelo y mucho del lanar*, Archivo Histórico Municipal de Tegui. Actas de sesiones del Cabildo de Lanzarote. 16-6-1781/18-5-1793. Fecha: 12-4-1785.

9. QUINTANA ANDRÉS, P., OJEDA BÁEZ, F.: *Ecós del sufrimiento: las crisis de subsistencia en Fuerteventura y Lanzarote (1600-1800)*, Arafo, 2000.

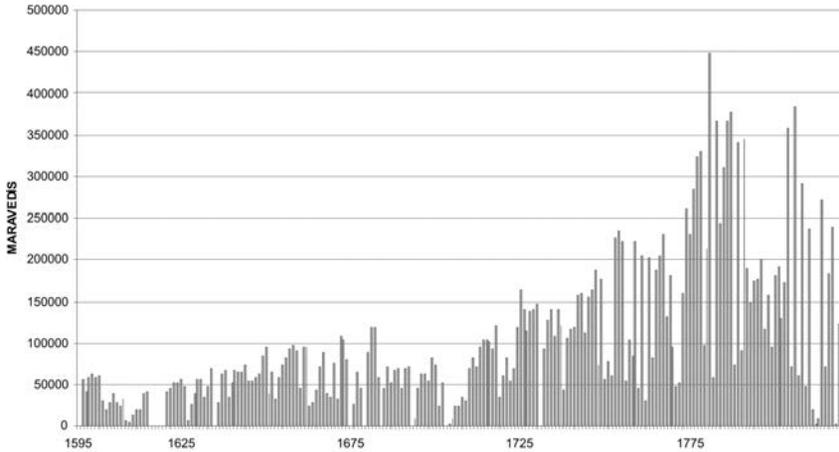


cenizas y parte de los términos destinados en exclusiva hasta ese momento a la ganadería, surgiendo de inmediato los conflictos por la titularidad y explotación de dichas tierras cuyos efectos se prolongarán más allá de la fase estudiada. La cabaña ganadera se vio afectada por dicha dinámica, sobre todo el ganado menor o el no estabulado, repercutiendo la recaudación eclesiástica¹⁰. A partir de 1775 la renta de quesos de la Villa y Haría comienza a crecer exponencialmente respecto a etapas antecedentes, situación propiciada por el considerable incremento de precios registrado en toda la región, cuyo efecto más inmediato implicó la ruina de las economías domésticas de un amplio espectro de los sectores populares. En los inicios del siglo XIX la elevada inflación influyó en triplicar el valor de la renta de quesos obtenida apenas una treintena de años antes, pese a que la cabaña ganadera tenía un número de cabezas sensiblemente inferior. El proceso inflacionario se unió a la crisis generalizada del sistema de complementariedad regional, al incremento de los *intercambios de subsistencia* entre la isla y La Palma –madera a cambio de cereal– o en el trasvase de capitales desde sectores como el ganadero hacia los cultivos de la barrilla o el citado de cereal.

Las percepciones eclesiásticas procedentes de los corderos/as se erigieron en otra de las fuentes de ingresos más notable de las arcas eclesiásticas en Lanzarote en la fase estudiada. El subsector ovino tenía una importante representación en la isla, sobre todo en las áreas del centro norte insular, siendo los vecinos de

10. QUINTANA ANDRÉS, P., LEÓN HERNÁNDEZ, J. de: “La gran propiedad ...art. cit. Los mismos autores, “Las transformaciones del espacio rural y urbano en Lanzarote entre 1750-1800”, en X Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura, Santa Cruz de Tenerife, 2004, tomo I, p.p. 99-116.

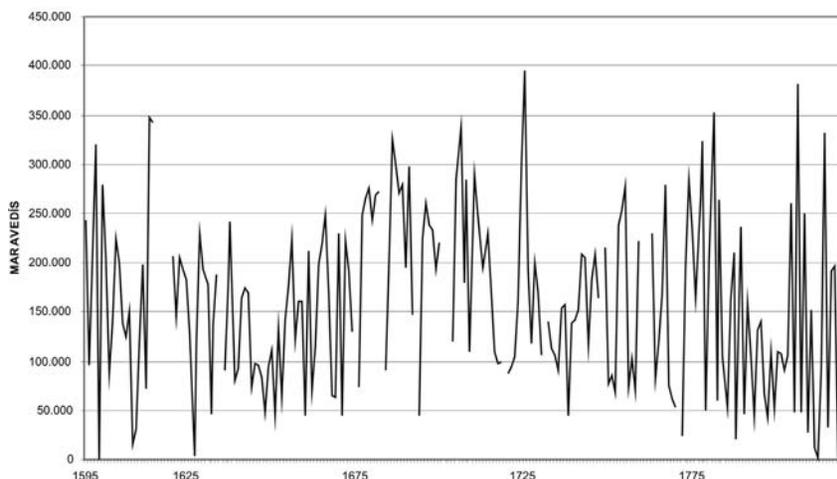
EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL DIEZMO DE CORDEROS/AS EN LANZAROTE ENTRE 1595 - 1820



Haría, los Valles y Teguiise, algunos de los mayores propietarios de este tipo de ganado. En el Seiscientos la tendencia en la percepción de las rentas es positiva, aunque el incremento es lento y no exento de bruscas caídas a causa de las periódicas crisis de subsistencia. A mediados de esta centuria se genera un ligero aumento sostenido hasta 1675, a causa de la demanda externa desde islas como Gran Canaria. Los inicios de la siguiente centuria llevan a una sensible disminución en la renta global, muy afectada por las crisis que provocan la exportación de ganado vivo y su drástica mortalidad debido a la escasez de agua. A partir del segundo tercio del Setecientos la tendencia es positiva con un considerable crecimiento hasta el último cuarto de ese siglo gracias a la citada demanda externa, pero también al aumento del consumo local de una población que ve incrementado el nivel medio de sus ingresos gracias a la introducción de policultivos de abastecimiento al mercado local y regional. A partir de las últimas décadas del Setecientos se registra un acusado descenso de las rentas procedentes del ganado ovino a causa de la pérdida de áreas de pasto –el proceso de parcelación de las antiguas tierra de pastoreo se acelera a partir de esas fechas¹¹– la introducción de nuevos cultivos como la barrilla con mayor rentabilidad que el ganado; la falta de mano de obra; o el desarrollo de la ganadería mayor, más rentable y con una importante fuerza motriz dentro de la agricultura.

11. QUINTANA ANDRÉS, P., LEÓN HERNÁNDEZ, J. de: “Las transformaciones del espacio rural y urbano en Lanzarote entre 1750-1800. El ejemplo del término de Tenézar”, en *IX Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Santa Cruz de Tenerife, 2001, tomo I, p.p. 99-116.

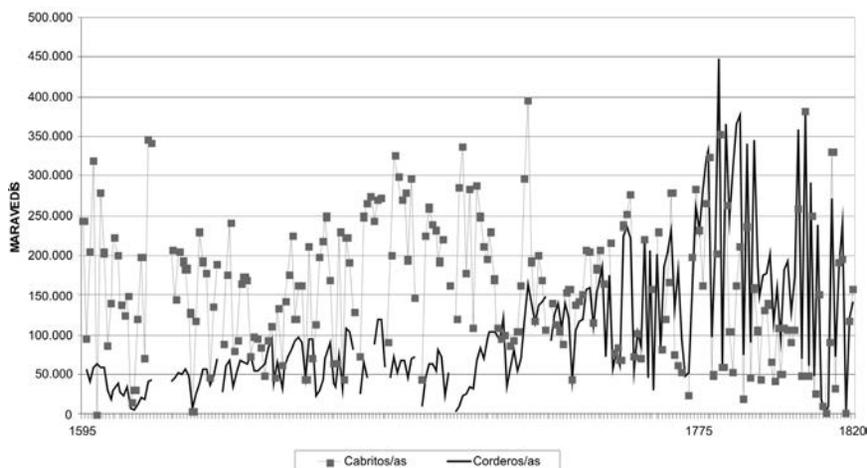
EVOLUCIÓN DE LA RENTA DE CABRITAS/OS EN LANZAROTE ENTRE 1595-1820



La renta de cabritos/as, se han unido ambas rentas en la fase anterior a 1773, tiene una trayectoria diferenciada a la anterior con una tendencia al sostenimiento durante la primera fase del Seiscientos, mediatizada por las reiteradas crisis. A mediados de la centuria se registra una considerable reducción de los ingresos achacable a la drástica reducción de la cabaña ganadera a causa de la continuada saca de animales hacia las islas realengas. A fines de la centuria se produce una recuperación de la renta que perdura hasta los años veinte del Setecientos para, como en el siglo anterior, reducirse dicha contribución en el segundo tercio del siglo debido a los procesos volcánicos, la saca indiscriminada de ganado durante las crisis; el traslado de este –junto al cereal– para su intercambio por madera procedente de La Palma¹², el incremento del valor de la carne en el mercado interno y la citada disminución de las áreas de pasto, además del aumento del interés por el ganado mayor. A fines del siglo XVIII y primeras décadas de la siguiente centuria la renta, como la de corderos/as, tiende a disminuir pese a la creciente inflación registrada en las islas. Los altibajos registrados de un año a otro se deben a la acumulación de recaudaciones efectuada por el hacedor de la isla, distorsionando los porcentajes estadísticos si no se compara una anualidad con su precedente o siguiente.

12. QUINTANA ANDRÉS, P., EXPÓSITO LORENZO, M.G.: “Las relaciones económicas entre La Palma, Fuerteventura y Lanzarote: complementariedad regional y su crisis a fines del Antiguo Régimen”, en *VI Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Bilbao, 1995, p.p. 83-106. QUINTANA ANDRÉS, P.: *Los montes palmeros en la Edad Moderna (1493-1850). Comunidad rural, conflictos sociales y explotaciones forestales*, Madrid, 2008.

EVOLUCIÓN DE LA RENTA DE CABRITOS/AS Y CORDEROS/AS EN LANZAROTE ENTRE 1595-1820



Todas estas rentas reflejan los evidentes cambios generados en Lanzarote en su producción, estructura socioeconómica interna y la proyección regional, plasándose todas las transformaciones en un incremento poblacional durante el Setecientos –debido a causas internas como el arribo de inmigrantes–, la introducción de nuevas producciones destinadas a la exportación y el mercado insular, la mejora en los índices productivos medios por fanegada con la explotación del enarenado natural o artificial, etc. El papel desempeñado por la isla dentro del organigrama regional va a quedar mediatizado durante el Antiguo Régimen por la mencionada situación dentro de la formación canaria.

Los diezmos, como se ha apuntado, representaban la décima parte de las producciones agropecuarias recogidas en las islas, es decir, que en 1595, por ejemplo, el volumen de producción de cabritos se pudo elevar a 1.335.000 maravedís, o en 1670 éste llegó a 1,2 millones de maravedís. Si el valor de un cabrito/cabrita se situaba en 1630 entre 240 y 288 maravedís, significaría que en 1595, dando cierta estabilidad a los precios, el número de cabritos/as nacidos debía rondar los 5.056. En 1670 los cabritos/as se situaban en un valor de 240 maravedís, es decir, para ese año la cuantía de las reses nacidas sería de 5.000, tomando de todos ellos la contribución eclesiástica el 10% mencionado.

Las rentas del Cabildo Catedral son, como se ha apuntado, una de las vías que permiten un acercamiento a la posible fluctuación de la cabaña ganadera menor y a su producción quesera en Lanzarote durante la Modernidad. La inexistencia de recuentos aproximativos impide hasta el último tercio del Setecientos hacer una ponderación entre estas cantidades registradas y las aportadas por otras relaciones documentales. A fines de la citada centuria será cuando en la isla se elaboren los primeros recuentos estimativos de las cabezas de ganado existentes, cifras todas ellas que se deben tomar con la mayor precaución posible por su carácter

preestadístico. En general, en las 3 contabilidades registradas se observa el estancamiento o disminución del volumen del ganado menor durante la fase representada, más acusado tras la grave crisis de 1769/1772, con un retroceso entre el primero de los años y 1802, del 48,1% para la cabaña caprina y un estancamiento para la ovina. La mencionada reducción de las zonas de pastoreo, el predominio de la agricultura y la inversión-demanda externa en cereales/aguardiente/barrilla fueron determinantes para el retroceso de un ganado habitualmente destinado a la trashumancia, además de la citada recesión que favoreció la saca de ganado a cambio de cereal ¹³.

LA CABAÑA GANADERA DE LANZAROTE ENTRE 1770-1802

Años	Vacas	Cabras	Ovejas	Caballos/yeguas	Camellos	Burros/asnos
1770	2.581	13.182	9.411	61	1.602	980
1772	1.419	2.364	1.764	26	924	475
1802	5.665	7.175	9.039	144	1.747	2.713

Fuentes: RUMEU DE ARMAS, A.: "Estructura socioeconómica de Lanzarote y Fuerteventura en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Anuario de Estudios Atlánticos* Madrid, 1981, número 27, p.p. 425-456. ESCOLAR Y SERRANO, F.: Op. cit. Nota: Elaboración propia.

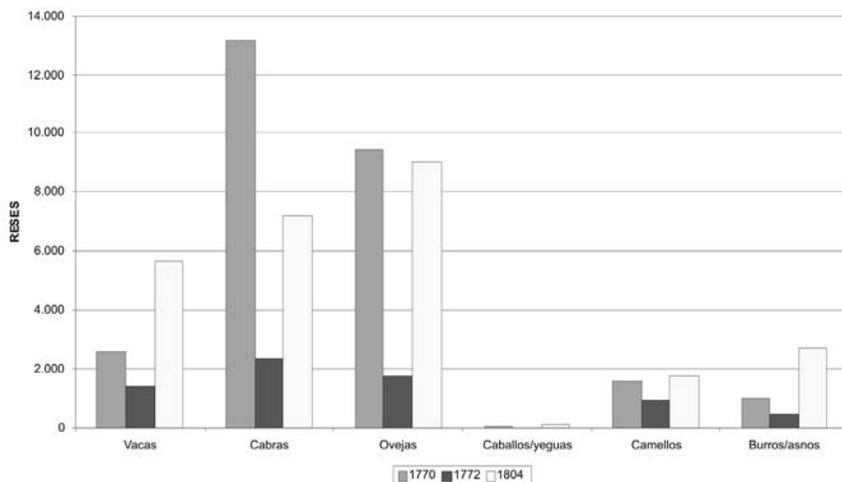
La tendencia del ganado mayor fue positiva, en especial las reses vacunas y burros/asnos, situación favorecida por las transformaciones económicas operadas en la isla a partir de 1750/1760, con el considerable desarrollo de la agricultura y la masiva introducción de estos animales como fuerza de tracción agraria y de transporte. Los camellos y caballos/yeguas tuvieron un lento crecimiento numérico en la isla, ya que un elevado porcentaje de las reses criadas se destinaron a la exportación hacia el resto de islas ante el notable valor alcanzado en el mercado y por sus cometidos específicos de transporte, fuerza tahonera o representación de la categoría social de su propietario, tal como acontecía con los caballos.

LA GANADERÍA Y SU IMPORTANCIA PARA LAS RENTAS DE LAS INSTITUCIONES INSULARES

El beneficio de Teguisse y la ayuda de parroquia de Haría, las dos jurisdicciones eclesiásticas que abarcan buena parte de la vida eclesiástica en la isla, tomaron de estas rentas de quesos y animales un porcentaje situado en torno al 1% de las percepciones cuyas cantidades se distribuían entre las fábricas parroquiales y los beneficiados. Además, entre el 6%-8% de la masa de los diezmos se abonaba al personal encargado de la recogida, transporte, venta, cuidado o marcado de las reses o quesos, casi siempre vecinos de la isla. A estas rentas tomadas por las instituciones eclesiásticas lanzaroteñas se añadieron los ingresos obtenidos por

13. QUINTANA ANDRÉS, P., OJEDA BÁEZ, F.: *Op. cit.*

Tipologías y número de reses registradas en Lanzarote en 1770, 1772 y 1804



el Cabildo de Lanzarote del ganado y de la administración de toda una serie de rentas relacionadas directa o indirectamente con la cabaña ganadera. Las percepciones estaban adscritas a los bienes de los Propios concedidas por los señores de forma directa desde los inicios de la conquista o por adquisiciones, dotaciones o incautaciones posteriores. Por ejemplo, a finales del siglo XVI el primer marqués de Lanzarote¹⁴, Agustín de Herrera, entregó para propios del Cabildo el islote de la Graciosa, con la intención de que las rentas obtenidas por su arrendamiento para pasto del ganado fueran un sustancioso ingreso para los fondos destinados por la institución a afrontar las diversas obras vecinales y abono de sueldos a sus servidores. En 1788 el síndico personero Manuel de Arbelo propuso la panificación de las tierras de dicho islote, a lo cual se opusieron varios regidores, pues era *la pieza más apreciable que tiene la isla para introducir el ganado cuando ya no hay términos como es notorio en la actualidad*. En ese momento a los criadores sólo les quedaban ya los pastos comunales de la Graciosa, los Llanos de Haría y los baldíos de La Montaña. El alguacil mayor del Cabildo solicitaba se hiciera un deslinde de estas tierras para que no sucediera lo mismo que con las maretas del pueblo, ya roturadas y privatizadas sus tierras. El alguacil mayor se ofrecía a entregar la diligencia a la Real Audiencia de Canarias, única capacitada para dar la orden¹⁵. La cuestión de la panificación y venta de la Graciosa surgirá con gran fuerza en el primer tercio del siglo XIX.

14. VIERA Y CLAVIJO, J. de: *Op. cit.*, tomo I, p. 745.

15. A.H.M.T. Actas de Sesiones del Cabildo de Lanzarote. 16-6-1781/18-5-1793. Fecha: 3-11-1788.

A dicha contribución se unía los beneficios percibidos por el remate de las 6 dehesas propiedad del Concejo, los 3 corrales de ganado - uno de ellos en Sóo - y la carnicería de abastecimiento, procurando la suma de las rentas coadyuvar al funcionamiento de la institución, la realización de obras públicas o la adquisición de bienes de consumo en las fases de hambruna¹⁶. Uno de los principales cometidos de la institución era procurar el abastecimiento de carne a la población, rematándose anualmente éste en manos de particulares con la obligada condición de tener surtida a la carnicería del Cabildo, sita en Teguisse. El abastecedor debía concertar con los diversos ganaderos insulares –ya a través de turnos especificados de antemano o mediante contratación directa de cierto número de reses– un mínimo número de cabezas –habitualmente cabras y ovejas– para abastecer su carnicería en los días de matanza, estando obligado a tener un ganadero de reserva si el primero de ellos no podía acudir puntualmente. El Cabildo entregó el abastecimiento a uno o más particulares que se comprometían a cumplir las normas de abastecimiento a cambio de una determinada renta y a dar una fianza, la cual sería incautada si existía dolo, no se cumplía las cláusulas del contrato o entraba en quiebra el rematador. En 1725 Sebastián Martín de Orihuela –sus fiadores fueron Francisco Gabriel y Manuel Furtado– se obligaba a abastecer de reses a la carnicería insular, sin que hubiera falta de ésta en los días acostumbrados, demandando las reses a los criadores que debían pagar *de cada dies cabras grandes una sin pedir dula de los cabritos, ni ha otras algunas extorciones a los labradores. Y a que no alcansando dicha dula para dar abasto de carne a la república, el dicho otorgante de su propio caudal y a su costa comprará carne*¹⁷. Las obligaciones contraídas por los ganaderos con la citada dula dieron lugar a diversos litigios cuando algunos fueristas decidieron no participar en ella por estar acogidos a la jurisdicción militar y ésta protegerlos. En diciembre de 1757 el regidor y teniente capitán Juan de Arvelo manifestaba a sus compañeros que la mayoría de los criadores de la isla, sobre todo los que tenían más reses, eran fueristas intentando con esta artimaña librarse de la dula de la carnicería, pese a ser *cosa tan antigua de que no están exemptos ni los eclesiásticos ni aún los señores juezes*. El prolongado conflicto entre el poder civil y militar en la isla había llevado a los primeros a ampararse bajo la jurisdicción del teniente coronel y gobernador de las armas para que no se les apremiara, situación que se prolongó en el tiempo llevando a reiterados desabastecimiento de la carnicería del Cabildo. En febrero de 1771, el dulero nombrado por el Cabildo - Francisco Medina- estaba obligado, pese a continuar el conflicto, a tener abastecida la carnicería con 20 reses cada semana, manifestando los regidores ser una cifra adecuada pues en ese momento la isla contaba con 2.003 vecinos y un total de 8.608 reses menores¹⁸.

16. QUINTANA ANDRÉS, P., PERERA BETANCOR, F.: *Fuentes de la Historia de Lanzarote. Retazos de un tiempo pasado (1700-1850)*, Guipúzcoa, 2003.

17. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.802. Fecha: 1-1-1725.

18. A.H.M.T. Libro de Acuerdos del Cabildo antiguo de 20-1-1756/28-12- 1773. Fecha: 6-1-1771.

Los requerimientos del Cabildo no evitaron nuevos desabastecimientos achacables, según los jueces comisionados, a *que los mayores criadores tienen sus ganados en la ysla de Fuerteventura, unos y otros en la Graciosa*. Esta actitud de los fueristas y principales ganaderos estaba motivada porque era más rentable vender las reses en el mercado libre regional que entregarlas en la carnicería local. A ello se añadió la pérdida de reses por la creciente falta de pasto, ya mencionada, denunciada en 1767 por el síndico personero cuando achacaba parte del mal a *la roturación de muchos términos, haciéndose tierras labradías y que por lo mismo se han atenuado las criazones de manera que la dula ha que están obligados los criadores no es vastante para el gasto de esta ripública*. El remedio era aumentar el control de la carnicería y las extracciones hacia Tenerife, sumando a ello incrementar en 1 cuarto de real el valor de cada libra de carne, en un fútil intento de atraer al ganado de una parte de los criadores. El Cabildo aprobó la demanda del síndico personero, además de establecer que los ganaderos pagasen de cada 6 cabras 1 a la dula, aunque en fechas posteriores, habiendo abundancia de reses, volvió a rebajarla a 1 de cada 10, como era común¹⁹.

Un informe de los diputados de abasto don Manuel Antonio Travieso y don Pedro Francisco Ginory sobre la carne de venta al público decía no haberla encontrado al precio que fuere, solicitando al Cabildo pusiera los medios para obligar a los criadores a concurrir con ganados para el abastecimiento. Ese mismo día el alcalde mayor quiso poner en prisión a don Manuel Travieso, diputado del común, por alteración de precios de la carne, pues mandando a buscar ésta con su ministro a 12 cuartos la libra *no causaron en él ningún gusto por ser más fácil comer una libra de carne por menos precio que por el más suvido, pues no ocurrió en este hecho otro motivo*. El alcalde mayor estaba contrariado con esta actitud, *pues no se mira el aumento ni libertad del pobre, antes si por el contrario por todas vías se pretende su abolición (de la dula), pues si nuestro cargo es mirar por el bien común y su pobreza, quienes más míseros que esos que reinterpretan criadores que lo son solo en el nombre y que lo que con éstos se practica es todo al fin a su destrucción*. El propio dulero del Cabildo parece *que en él se ensierra un devorador de la sangre del pobre digno por sus hechos del más sebero castigo, pues es evidente sale por esos campos a repartir su dula y cada viage lo es de Indias para sus intereses y devorar la pobre sangre, pues así a los que tienen ganados para pagarla como a los que no les corresponde le pone dula*. El alcalde mayor decía aplicar una táctica por la cual *el que deve cuatro le da una para que él se la coma y que le liberte de las más que le acignan. El que no tiene o no quiere le da los quartos en que se ajustan, grano, queso, lana, etc., que todo es bien público como lo es el criador que por Carnestolenda le dio quatro machos para que de el los se utilizase para que le libertara tantos meses de dulas*. Éste era uno de los principales causantes de la falta de carne y

19. A.H.M.T. Libro de Acuerdos del Cabildo antiguo de 20-1-1756/28-12-1773. Fechas: 22-12-1773 y 7-9-1757.

este langosta consumiendo al pobrecito, que es bien público por la cortedad de terragos de esta ysla para criar una docena de reses le es presiso traer dos o tres hijos en su custodia, cuyo inmenso trabajo no tiene ni debe haver precio, no menos razón para que por quatro reales le quiten una vez que le vale dies como diario ha se acostumbrad, obstigándolos de este modo de forma que no abrá quien crie un animal y menos quien voluntariamente lo quiera traer a la carnicería. Los regidores dijeron no tener facultad, según la Real Audiencia, para subir o bajar los precios de los alimentos, aunque sí acordaron despojar a Tomás Francisco Mederos del oficio de marchante y castigarle según sus delitos²⁰.

Limitar las actuaciones arbitrarias y sumar a los fueristas a las dulas intentó completarse con la prohibición de nuevas roturaciones de zonas de pasto. En 1783 se mandó no se rompieran los parajes del islote de Montaña Blanca de Perdomo; Montaña Blanca de Chimida; Mojón de Maso y Lomitos Altos; los términos de Bajamar, Teneguime, Anes, Masion, Muñique, Tinajo, y otros fuera de los destinados para la crianza de ganados, *lo que es en gravísimo perjuicio de ella y de la yuntas de lavor surtimiento de leña para los vesindarios y otros fines, considerando por otra parte que de tales labores se originan disturbios, reboluciones y disenciones entre los vecinos y aún entre las familias y parientes, a mas de ser proyvvido absolutamente arar fuera de raya sin lisencia del superior tribunal de la Real Audiencia.* Se mandó penar a los infractores con 30 ducados, pero la multa no influyó en impedir las roturaciones, siempre efectuadas por fueristas, a quienes no se les podía poner en prisión por los ministros del juzgado real ordinario, *ni éstos tienen balor para procurar arrestarlos, porque ni lo consiguen y por otra parte tienen temor de las funestas consequencias que se les siguen de que ya tienen alguna experiencia.* El amparo del coronel y gobernador de las armas, Domingo de Armas, los había llevado el año anterior a introducirse en los islotes de Montaña Blanca de Perdomo, dándole al citado gobernador un tercio de las 315 fanegas de trigo obtenidos, *las que sin más trabajo ni peligro se le pusieron en su casa sita en el Puerto de Arrecife*²¹.

El alcalde mayor establecía no estar exento de la dula ningún vecino ya que los pastos y herbajes eran comunes, estando cada criador obligado a entregar 1 de cada 10 reses menores para la carnicería. Se quejaba de no atender las demandas de la máxima autoridad civil de la isla e, incluso, algunos regidores no concurrían a la carnicería, caso del comisionado del mes anterior *por no ver desayrada su autoridad.* El alcalde denunciaba al coronel Armas, el cual tenía librado despacho al marchante donde mandaba a los fueristas rigurosamente pagaran la dula, *pero*

20. A.H.M.T. Libro de Acuerdos del Cabildo Antiguo de 20-1-1756/28-12-1773. Fecha: 22-4-1773.

21. A.H.M.T. Actas de Sesiones del Cabildo de Lanzarote. 16-6-1781/18-5-1793. Fecha: 2-1-1783.

el marchante va y buelve muchas veses y aunque les ase yntimar el despacho de dicho coronel por un sargento o cavo sienpre queda ynfrutuosa la diligencia, pues es sólo una táctica de dilatación y una forma de eludir una responsabilidad directa.

Ante Las continuadas infracciones de los fueristas respecto a la dula del ganado intervino el Capitán General manifestando estar equivocado el gobernador militar al pedir no entraran a participar los fueristas en las dulas del ganado. A ello añadía que los pastos y aguadas de la isla eran comunes y los compradores foráneos podían adquirir ganado, teniendo todos ellos la condición impuesta por los señores de dar el 10% para el abasto. Ilustrativo, abundaba, era el caso de Gran Canaria, isla realenga, donde los parajes baldíos eran comunes a todos los criadores y sin excepción estaban cargados los partícipes con esta obligación. El gobernador y los fueristas debían tener en cuenta dicha norma, *mas cuando no hay otro arbitrio para la contribución al abastecimiento.* El Comandante remitía la copia de una sentencia proveída en 1762 a pedimento del alférez mayor Vicente Peraza, declarando estar obligados todos los fueristas a contribuir a la dula, salvo privilegio particular. La máxima autoridad regional decía *no se hace comprensible como puede ser justo que una ysla que produce carne para surtir a las demás, especialmente la de Thenerife, carezca de un alimento tam presiso para sanos y enfermos, ni como pueden haver otro arvitrio para dar este abasto ni pueda haserlo sin concurrir a el los fueristas, que son los criadores de sustancia y especialmente hasiéndoseles las equidad de tener puestos a las carnes este ayuntamiento unos presios que son demasiadamente execibos y em perjuiicio del público por no causarlo a los criadores, tan así que se berifica que algunos negociantes que han comprado ganado para transportarlo y llebarlo a bender a Thenerife lo expenden en esta ysla por tenerles más utilidad, hasiendo quenta con el precio en ella y los costos y pastos de condusirlos a otra, siendo una realidad donde no hace falta recurrir a la ley.*

El Cabildo lanzaroteño manifestaba al recibo de esta carta que muchos términos y dehesas estaban roturados, no pudiéndose consumir sus pastos al ser terrenos particulares, perdiéndose también muchas de las antiguas zonas de abrevadero, todo ello *individamente y en gran perjuicio de la ysla contra la constitución de ella, en menosprecio de la justicia real ordinaria, que siempre ha estado repugnando e impidiendo estas labores y en un daño tan notable qual comiensan a experimentar los vecindarios que no tienen donde apastar sus animales, ni aún las yuntas de labor ni donde surtirse de leña, pues es constante que no haviendo, como no ay, montes en la ysla el surtimiento de ésta indispensable provición se hasía de los pequeños arbolitos que se criaban en dichos términos, los que con dichas labores y rompimientos se han imposivilitado de producirlos.* En esta labor el principal promotor fue el propio gobernador de las armas, *el que ha hecho este perjuicio y el que ha ovrigado a los demás*

que lo ha ayudado a causar, con lo que no sólo se experimentan estos daños sino que los dueños legítimos de los tales terrenos están despojados de estos y de sus productos porque ni se han partido no dividido ni se sabe por este motivo que acciones tienen en ellos los que los poseen. El único organismo capacitado para conceder rompimientos de terrenos comunales era la Real Audiencia, a la cual debía dirigirse el Cabildo a través de su personero general con la correspondiente demanda²².

El Ayuntamiento no se explicaba la razón de no abonarse la dula, al no eximirse el vecindario de la obligación de pagarla por el consumo del pasto común, aseverando que si la justicia real estuviere *en libertad y en el rigor que antes tenía o bolviese algún día a el, presisamente estos terrenos bolberán a quedar heriales porque lo pide hasí la buena policía, la constitución de la ysla y el derecho de los dueños legítimos que a fuersa de violencias están despojados*. La isla, abundaba, producía de forma habitual mucho ganado de lana y pelo para el mercado local y regional, debiendo el Ayuntamiento gestionar bien este apartado para tener abastecida a través de la dula la carnicería, por no haber otro tipo de arbitrio o fondo para su provisión. La dula significaba, como se apuntó, entregar 1 de cada 10 animales a la carnicería a cambio de un buen precio, siendo el mismo criador, como vecino, *partícipe del veneficio que resulta, porque oy por sí mañana por otro se probee de la carne que nesecita y en berdad que sin mucha fatiga se daría plenamente justificado, que los más o casi todos los que toman carne en la oficina pública son fueristas porque el pobre paisano ya querría muchas veses tener aun con qué comprar pescado o legumbres para su sustento*²³.

El Ayuntamiento veía en el embarque de reses una forma de disminución de la cabaña ganadera y un medio de eludir el pago de la dula, pudiéndose evitar esta situación elevando el impuesto de saca del 3% al 10%, suponiendo el Cabildo que si cada año se extraían unas 10.000 cabezas de ganado, si se incrementaba su contribución hasta la décima parte se podría obtener 1.000 reses de abastecimiento. Algunos regidores fueron escépticos al creer que no repercutiría elevar la recaudación tan directamente y la carnicería se mantendría vacía más de la mitad del año. En todo caso, los regidores denunciaban *la malicia de los que extraen los ganados, embarcarse éstos casi siempre por los puertos remotos de esta capital como el Barranco del Agua, Playa Quemada y más generalmente el de Las Coloradas*, distantes más de 7 leguas de la capital y sin guardas, a causa de no tener fondos la institución. El uso de dichos embarcaderos se debía a *que el paisano tiene buen cuidado de ocultar y disimular la intención de extracción para que no se sepa y, comúnmente, llega a esta la noticia de esta saca después de hecho el embarco. Si el*

22. A.H.M.T. Actas de Sesiones del Cabildo de Lanzarote. 16-6-1781/18-5-1793. Fecha: 3-5-1783.

23. A.H.M.T. Actas de Sesiones del Cabildo de Lanzarote. 16-6-1781/18-5-1793. Fecha: 3-5-1783.

que lo executa es fuerista a más de correr la misma dificultad para saber el embarco ¿Cómo se los impedirá la justicia real si el gobernador de las armas no quiere que a fuerista alguno se le cite por un ministro de este juzgado, ni aún para una simple declaración?²⁴.

Una vez más, en 1790 se abordó el asunto en una reunión del Cabildo general solicitada por el síndico personero, según se acordó por reunión ordinaria de 7 de mayo, para tratar sobre la decadencia de la cabaña ganadera²⁵. Se leyó el informe del síndico personero sobre la escasez de pasto y cría de ganado, uniéndose a éste algunos representantes como Carrasco, Arvelo, Carrillo, Dumpiérrez y Leme. Otros -Herrera, Hernández Camejo, Esteban Ramos y José Alonso, vecinos de la Villa, y Morín-, decían ser necesaria una acción rauda para la manutención de los animales de labranza, añadiéndose a éstos las quejas de los representantes de Haría, necesitados de pastos. Otros, caso de Luzardo y los representantes de San Bartolomé, Tías, Tiagua y Mozaga pedían se partieran los términos comunales para que cada uno use de lo suyo, mientras los vecinos de Yaiza pedían no se distribuyera éstos en su jurisdicción, con tal que se les exima de la contribución de dula para el avasto de la república. Barbosa y Curbelo, medianos propietarios de tierras, eran partidarios de distribuir las tierras a cambio de que si debían arar 30 fanegas sólo tomarían 20, dejando el resto para sus animales, con tal de que se les exima de la contribución de la dula. Juan Antonio de Brito abogaba por la distribución de las tierras comunales, pues lo partido de 12 años hasta ahora da tanto más o menos como lo que asta allí se abía rompido, y que no siendo así se verán los naturales expuestos a largar la ysla. Una última opinión favorable a las roturaciones la aportó Francisco Hernández Camejo, vecino de la Villa, el cual decía que era pobre,

24. A.H.M.T. Actas de Sesiones del Cabildo de Lanzarote. 16-6-1781/18-5-1793. Fecha: 3-5-1783.

25. Los presentes fueron el alcalde mayor Domingo Albertos y Martínez; los regidores subteniente Francisco Peraza de Ayala, don León Francisco Lemes, diputado de abastos, don Bartolomé de Torres, síndico personero general, y el capitán don Gonzalo de Betancurt. Los representantes populares fueron por la Villa el subteniente Marcelo Carrillo Alborno, Esteban Ramos, Francisco Hernández, José Alonso, Juan de Herrera, el capitán Manuel de Arvelo y Curbelo, don Tomás Rodríguez Dumpiérrez, Domingo Hernández Camejo y Agustín Morín. Los vecinos del resto de los pueblos eran de: Haría, José Cabrera y Sebastián Luzardo; Yaiza, teniente castellano Antonio Martín Barbosa y don Vicente Curbelo; San Bartolomé, el cadete José Guerra y Clavijo, juez de comisiones, Juan Perdomo Luzardo y Francisco Betancor; Tías, José del Pino y Domingo Francisco Hernández; Mozaga, Bernardo Parrilla y Álvaro González; Arrecife, Juan Camejo; Tiagua, Luis de Acuña y Juan Antonio de Brito; Vegueta y Yuco, el teniente capitán Antonio de Betancurt y Nantes; Tinajo, don José Cabrera Rocha, don Marcelo Cabrera y Matías Álvarez; Sóo, el cabo Juan Rodríguez y Gaspar Mancha; Teseguete, el sargento Leandro Berriel; Los Valles, el subteniente Luis Feo y Marcial Espino; El Mojón, Domingo Martín y Antonio González; Guatiza y Mala, Alonso Ferrera y Miguel Peraza Valdés; Tahiche, Juan Garcés y Vicente Barreto, véase A.H.M.T. Actas de Sesiones del Cabildo de Lanzarote. 16-6-1781/18-5-1793. Fecha: 23-5-1790.

que no tenía más de dos yuntas y que quería término porque no tenía terrasgos suos. Opuesto a esta idea era Nantes, el cual pedía se dejara los términos para pastos, sumándose a él los representantes de Tinajo, pues sin los animales *no pueden vivir.* A ellos se añadieron los representantes de Los Valles, Mala, El Mojón, Guatiza, Sóo y Teseguete, *pues tanto quieren tierra labradía como término, así para pasto de sus animales como para leña.* La privatización de los términos diseminados por la isla entre sus propietarios continuó, aunque los propios del Cabildo sólo serán panificados a partir de la segunda mitad del Novecientos.

Otra tarea fundamental gestionada por el Ayuntamiento insular fue la designación de las zonas de pastoreo –unas para el mayor y otras para el menor–, organizar las áreas de abrevadero o establecer los guardas de las vegas de cereales cuya misión era impedir el consumo de las mieses por el ganado. Las rentas del herrete –marca de la institución hecha sobre cada cuero que hubiera pagado el impuesto–, la del corral del Concejo, la vaquería o la garañonada eran rematadas por el día de San Sebastián en el Seiscientos, concedidas a particulares que estaban obligados a otorgar una fianza sobre sus bienes o los aportados por sus avalistas²⁶. En 1560 el Ayuntamiento insular era propietario de los corrales localizados en la Plaza de Teguisse, uno junto a las casas de Pedro de Mesa y otro en la Montaña, aunque otros, como se apuntó con anterioridad se habían ubicado en otros pagos a mediados del Seiscientos²⁷. A la institución correspondía la concesión o denegación de los permisos de extracción de reses, teniendo sus decisiones especial relevancia en las fases recesivas o en los periodos de carencias de pastos, tal como aconteció en 1756 cuando se dio validez a la petición de Marcial de Brito para extraer 550 reses –careros y machos para Tenerife en el barco de Juan Díaz Alejo–, a causa *de estar la ysla absolutamente extenuada de pastos para los ganados* y la obligación de entregar para el abastecimiento del común 50 reses²⁸.

El Cabildo estuvo siempre atento a la guarda comunal del ganado de la isla, en su deseo de ejercer un estricto control y tutela para aminorar o evitar todo conflicto entre los intereses de los productores agrarios y los ganaderos, concitando acuerdos que sólo eran posibles a través del cuidado en este cometido, pues muchos de sus regidores representaban las inquietudes propias o de sus parentelas cuando se abordaban cuestiones como la delimitación de las áreas de pastos, la concesión de permisos para nuevas roturaciones de tierra, etc. Cada una de las citadas rentas tenía sus peculiaridades en la forma de gestionarse, en la cuantía de su aportación a las arcas municipales y en el peso dentro del subsector ganadero. Las rentas del herrete y corral del Concejo eran ingresos directos del Cabildo, siendo entregadas al mejor postor en subasta pública. Los datos disponibles, sólo a partir de 1681 para la segunda y desde

26. BRUQUETAS DE CASTRO, F.: *Op. cit.*

27. QUINTANA ANDRÉS, P., PERERA BETANCOR, F.: *Op. cit.*

28. A.H.M.T. Libro de Acuerdos del Cabildo antiguo de 20-1-1756/28-12-1773. Fecha: 10-6-1756.

1754 para el herrete, indican unos reducidos ingresos que representaban una mínima parte de las recaudaciones de la institución. El ingreso denominado montaracía –es decir, el control y apañadas de los animales guaniles– tampoco figura en la primera relación de las rentas municipales registra en 1560 –tampoco de herrete–, lográndose sólo recoger en las fuentes consultadas los remates de los años comprendidos entre 1679 y 1695. Los licitadores la tomaron por cuantías comprendidas entre los 10.080 maravedís del primero de los citados años y los 5.280 de 1687²⁹.

Los ingresos por las rentas de Corral del Concejo y herrete del Cabildo de Lanzarote entre 1750-1804 (en maravedís)

Años	Corral del Concejo	Herrete	Años	Corral del Concejo	Herrete	Años	Corral del Concejo	Herrete
1681	1.920		1760	2.160	672	1783		5.610
1682	2.400		1761	3.360		1784		
1683	2.592		1762	3.744		1785	3.315	
1684	2.400		1763	2.064	1.536	1786		
1685	2.160		1764			1787	6.387	
1690	3.120		1765			1788		
1692	4.800		1766			1789	4.590	
1693	4.800		1767	1.488		1790		
1719	12.720		1768/69			1791	11.730	
1735	3.360		1770			1792	6.630	
1741	1.920		1771			1793	10.710	
1746	8.160		1772			1794		
1747	5.472		1773			1795	8.160	255
1750	5.280		1774			1796	5.355	
1751			1775			1797	7.140	
1752			1776			1798		
1753			1777			1799	5.355	
1754		240	1778	2.072	1.632	1800	5.355	
1755			1779	3.060	765	1801		
1756	1.920	1.440	1780		765	1802	5.100	
1757	1.248	1.320	1781			1803	5.355	
1758	2.880		1782			1804	5.355	
1759	1.824							

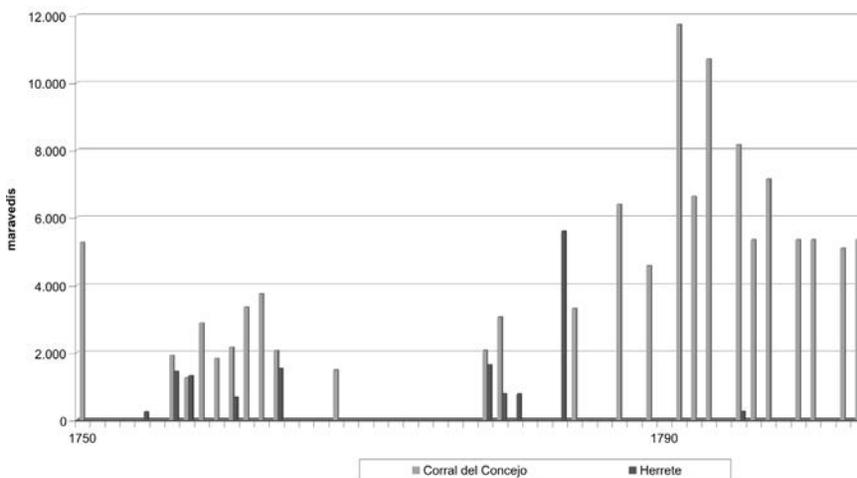
Fuente: QUINTANA ANDRÉS, P., PERERA BETANCOR, F.: Op. cit. Nota: Elaboración propia.

El remate de la vaquería, garañonada y camellada se realizaba a la par que el de las vegas y se entregaba al licitador con la oferta de menor cuantía. De esta forma, desde 1619 hasta 1666 la renta de la vaquería –el remate de ésta no se registra en años posteriores en la documentación– fue licitada en 120 maravedís por la guarda de cada cabeza, cobrando el rematador la mitad de ésta si lo vigilado era

29. En 1679 fue rematada por Bartolomé de Aday, vecino de Teguisse, al igual que en 1687. En el último de los años registrados, 1695, fue tomada en 5.280 maravedís por Francisca Jiménez, viuda, siendo su fiador Manuel Rodríguez Álvarez, véase A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.767, 2.771 y 2.774. Fechas: 21-1-1679, 19-1-1687 y 19-4-1695.

de un becerro³⁰. La guarda de las cabezas se iniciaba con su recogida de manos de cada uno de sus propietarios –el cual tenía la precaución de marcarlas– el día de San Sebastián y finalizaba en la festividad de San Juan. La garañonada, con datos desde 1619 a 1678, se remató por una renta media para el vigilante de una cabrita cada 8 garañones hasta 1636, bajando la cuantía de la ganancia entre 1637-1654 a 1 por cada 6. En la fase temporal comprendida desde 1666 a 1678, último dato aportado por la documentación, el rematador tomaba 1 cabrita por cada 4 que se guardaban. En cambio, para la vigilancia de camellos sólo tenemos una data para el año 1693, cuando Manuel Rodríguez Curbelo remató la guarda de dichos animales en 48 maravedís al mes por cabeza, destinándose para su pastoreo la dehesa de la Montaña³¹.

Evolución de la renta del Corral del Concejo y el herrete del Cabildo de Lanzarote entre 1750-1804 (en maravedís)



A partir de 1679 todas estas rentas se agrupan en la llamada *Corral del Concejo*, guardándose en los 3 lugares propiedad del Ayuntamiento una parte sustancial del ganado insular como medio de evitar los daños de los sembrados. La citada renta relacionada con la cabaña ganadera insular será la que tenga mayor prolongación en el tiempo, pues llega a rematarse hasta el final del Ayuntamiento único.

30. En 1622 era rematada la vaquería por Juan Martín Déniz en el citado precio por vaca guardada. Similar compensación se daba en 1666 a Sebastián Berriel, rematador de ese año. En 1659 el valor de la renta aumentó hasta los 144 maravedís por vaca, siendo los licitadores Juan Martín Déniz y Mateo Gutiérrez, véase A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajos: 2.723, 2.758 y 2.751. Fechas: 4-1-1622, 31-1-1666 y 20-4-1659.

31. A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.773. Fecha: 11-3-1693.

LA PROPIEDAD PRIVADA GANADERA: TIPOLOGÍA, NÚMEROS DE RESES Y DISTRIBUCIÓN SOCIAL

El análisis desarrollado sobre la ganadería en Lanzarote durante la Modernidad se muestra como un trabajo a completar con otras documentaciones cualitativas, tal como son las relaciones de bienes registrados en las últimas voluntades de los vecinos de la isla. Los testamentos son un elemento más de ayuda al investigador para entender los procesos socioeconómicos establecidos alrededor de este esencial subsector económico en Lanzarote. Al igual que el resto de las fuentes utilizadas para este trabajo, los testamentos son documentos parciales, con sustanciales errores, subregistros, tergiversaciones y, en varias ocasiones, las declaraciones responden a teóricos bienes o inversiones que no estaban sostenidas sobre ningún patrimonio sólido. En general, el testamento debe ser tomado como una referencia de análisis dentro de las fuentes a utilizar, sin que ninguna de ellas de forma singular sea capaz de establecer unos parámetros válidos para establecer las bases primordiales de la ganadería en la isla. Los testamentos, pese a lo manifestado, son una pequeña muestra de una sociedad en cada momento, donde este bien semoviente sufre continuas variaciones según la estacionalidad, la regularidad o no económica de la anualidad, tipología de los animales o la demanda externa ejercida sobre la cabaña ganadera. En este análisis se han recogido un total de 142 testamentos comprendidos entre 1620 y 1750 que permiten realizar algunas consideraciones provisionales.

MEDIA DE CABEZAS DE GANADO POR CADA PROPIETARIO EN LANZAROTE ENTRE 1620-1750

Años	1620-1650	1651-1700	1701-1725	1726-1750*
Testadores con ganado	17	45	31	7
Media total de cabezas por testador	67,96	48,93	66,80	116,2
Media de cabezas por testador				
Reses camellares	4,52	4,28	2,25	11,5
Jumento/burro/asno	2,47	1,57	1,74	6,14
Caballo/yegua/ potro-a	0,70	0,77	0,58	
Reses vacunas	4,11	4,55	4,38	13,5
Ovinos		10,57	12,87	40,5
Caprinos	56,11	27,1	44,9	44,4

* Número de testamentos registrados de propietarios de ganado y media de reses.
Fuentes: Protocolos Notariales. Nota: Elaboración propia.

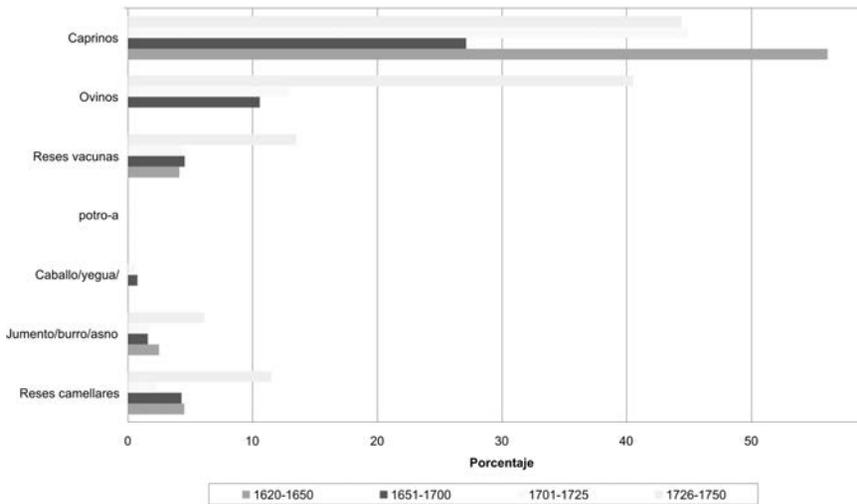
La media de cabezas de ganado por propietario registrada en Lanzarote en la etapa comprendida entre 1600-1750 difiere sustancialmente de la establecida para Fuerteventura en la misma época. En la última isla la media total de cabezas por testador –se suman todas las reses de ese intervalo temporal y se divide por el número total de testadores de ganado– fue habitualmente bastante

elevada debido a la abundancia de la ganadería menor, situándose durante largos periodos por encima de los 100 ejemplares por testador. En notable peso en Fuerteventura de la cabra, oveja y camello dieron medias elevadas y, sobre todo, un proceso sostenido durante buena parte de la fase temporal estudiada. En Lanzarote, tal como sucede con la anterior isla, el número de reses tendió a disminuir en los testamentos a medida que se adentraban en el Setecientos –reiteradas crisis agrarias, venta masiva de ganado para conseguir productos de subsistencia, sequías, epizootias–, reduciéndose el número de propietarios de ganado pero, a su vez, tienden a concentrar mayor número de reses. En los periodos más críticos –siguiendo este somero cuadro pendiente de una mayor profundización– se observa la fase de descenso ganadero en la segunda mitad del Seiscientos, cuando los conflictos entre criadores/agricultores, la rápida roturación de varias zonas de pastoreo y la inversión en tierras destinadas al cultivo del cereal debieron convertirse en factores negativos para el sostenimiento del subsector. En las primeras décadas del Setecientos la media de cabezas por propietario se incrementó ligeramente, aunque las reiteradas recesiones incidieron con especial relevancia sobre los ganaderos, no permitiéndoles superar las medias obtenidas hacia casi una centuria. A partir de los años treinta del siglo XVIII crece el promedio de cabezas por propietario, sobre todo el ganado mayor al ser el destinado a la roturación de la tierra, el transporte, la fuerza motriz de la molienda, etc. A ellos se une la oveja, con mayor capacidad para la estabulación que la cabra, la cual mantiene medias similares a la de fase anteriores. En general, las cifras no representan sino una mera aproximación a la propiedad ganadera en la isla ya que es necesario aportar un mayor número de legados, establecer tipologías de contabilidad y estar algunos de los recuentos mediatisados por redondeos aproximativos de las crías –en especial si son del ganado menor–, al darse cuenta de ellas en algunos testamentos pero sin determinar la cantidad. En estos promedios de animales por testador no se han incluido las reses de cerda registradas sólo en 2 escrituras de las seleccionadas, siendo éstas las de Gaspar Rodríguez Mesa, vecino de Mancha Blanca, dueño de un total de 7 porcinos; y María de Toledo, con 6³².

La cuantía de cada uno de los bienes semovientes estudiados y su peso real dentro del conjunto de las propiedades oscilaba según fuera el testador ganadero, propietario agrícola o tuviera a los animales como un medio más de abastecimiento a su hogar. En 1698 el capitán Francisco Déniz de Quintana era dueño de una yegua de transporte; Pedro Cabrera Lemes, vecino de Los Valles en 1747, era propietario de una yunta de bueyes –destinada a arar sus campos–, dos jumentas de su servicio, 10-12 cabras y 1 oveja para abastecer a su casa de leche, queso y carne; mientras Luis de los Reyes, vecino de Guime, debió dedicarse al transporte

32. A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajos: 2.759 y 2.777. Fechas: 2-6-1673 y 18-4-1698.

Tipologías y medias de reses por testador



y arriendo de animales, contabilizándose en sus corrales un total de 13 camellos/as y 4 jumentas. En otros casos se manifiesta el peso del ganado dentro de los bienes de un testador cuando este apenas si tiene tierras, pero sí abundante reses cuyo valor suponía más del 70% de sus propiedades, tal como se ejemplifica en la figura de Manuel Díaz de Mata, dueño de 20 reses camellares, 200 cabras, 90 cabritos y 2 asnos³³. Algunos testadores recordaban tener en el momento de elaborar sus mandas hatos pastando en la Graciosa, caso de Juan Fernández León, vecino de Haría, islote en donde ramoneaban 50 cabritos de su propiedad; o Juan de La Palma, el cual tenía un total de 44 garañones en el citado paraje, además de poseer 140 cabras, 300 cabritos nacidos en ese año, 35 ovejas, 20 borregos, 2 yuntas de camellos, otra de vacas, un becerro y un jumento³⁴.

La cabaña ganadera se convirtió a lo largo del Antiguo Régimen en una inversión de capitales que, debido a su rentabilidad, progresivamente alcanzó un fuerte grado de concentración en un selecto número de manos. Este fenómeno, aún por establecer de forma pormenorizada, surge con especial relevancia a partir del segundo tercio del Setecientos, aunque ya se manifestó puntualmente desde fines de la anterior centuria. Muchos de aquellos primeros grandes propietarios vieron sus patrimonios diluidos tras sucesivas recesiones. Las crisis obligaron a pequeños y medianos criadores a enajenar sus ganados para adquirir productos básicos, otros vieron incautados sus hatos o debieron venderlos para poder abonar deudas. Este ganado se exportó o se incluyó dentro de los hatos

33. A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajo: 2.741. Fecha: 27-3-1639.

34. A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajos: 2.742 y 2.792. Fecha: 27-3-1639 y 19-1-1709.

NÚMERO DE RESES POR PROPIETARIOS EN LANZAROTE (1620-1750)

Años	1620-1650	1651-1700	1701-1725	1726-1750
Número de testadores con ganado	17	45	31	7
Cabezas de ganado				
1/5	3	6	5	1
6/10	3	5	2	
11/15	3	3	3	2
16/20		1	1	
21/30		3	2	3
31/40		5	1	
41/50		3	7	1
51/100	3	7	2	1
101/125	2	2		
126/150	1	4	2	
151/200		2	1	
Más de 200	2		3	

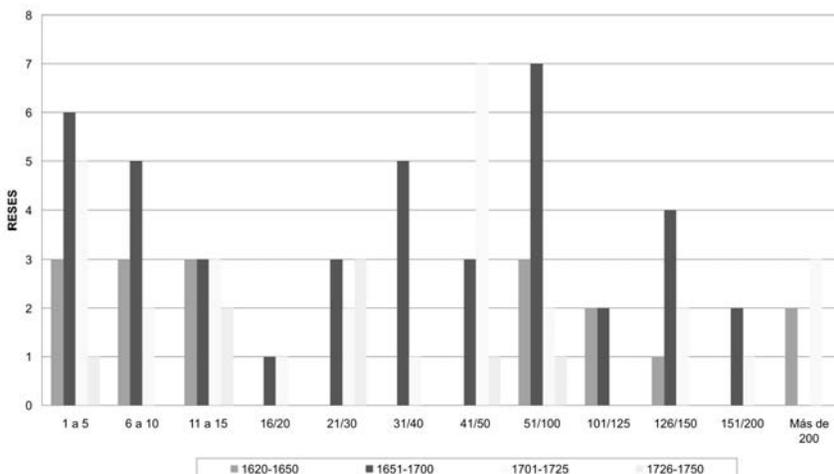
Fuentes: Protocolos Notariales. Nota: Elaboración propia.

de los vecinos económicamente más destacados. Es decir, la mayoría de los ganaderos perdió su propiedad para poder afrontar la etapa carencial de turno a cambio de ver minorado parcial o totalmente su capital fijo, debiendo a partir de esos momentos, en muchos casos, adquirir la condición de medianero o arrendatario del dueño de su antiguo ganado. Los años de sequía fueron los momentos más críticos para unos ganaderos que, como sucedía en Fuerteventura, debían buscar abrevaderos para sus reses pagando por el consumo a los propietarios de las maretas o al ayuntamiento insular. La imposibilidad de lograr agua o pastos adecuados en ciertos momentos coadyuvaron a liquidar los hatos de algunos vecinos, incidiendo en este aspecto Leonor de los Ángeles, viuda de Antonio de Sosa, la cual decía no tener ganado pues todos murieron en 1668, tras un drástico periodo de sequía³⁵.

La relación de propietarios por el número de reses debe dividirse en tres grandes apartados donde se diferenciarían los pequeños ganaderos, cuyo volumen de cabezas oscilaría entre 1 y 40, siendo la ganadería un complemento a su actividad principal, habitualmente agrícola, salvo las excepciones de los arrieros o algunos dueños de cierta cantidad de cabezas de ganado camellar dedicados al transporte. Este grupo representa el 44,7% del conjunto de los testadores. Uno de ellos fue Juan Ramos, propietario de un total de 12 reses camellares –entre ellos un camello tahonero–, 1 buey y 4 castrados cabríos. A él se sumó el capitán Juan Gutiérrez Melián, vecino de Teguiise, propietario de 5 bueyes y 5 vacas, destinadas a la roturación de sus tierras. A estas reses sumaba 4 camellas con sus crías y un camelleto de 4 años, todo en poder de Juan Cabrera Franquis, además de 3 camellos de servicio en su casa. *El ganado cabrío lo tenía unido al de su madre,*

35. A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajos: 2.757. Fecha: 2-12-1670.

Evolución del volumen de reses propiedad de los testadores en Lanzarote (1620-1750)



doña María de Jesús, que a constado según los tiempos más beses de muchas y otras de pocas, corriendo ésta con todos los gastos de su mantenimiento³⁶. En determinados casos, varios de estos propietarios mencionan la entrega de algunos de sus animales a renta, siendo uno de ellos Pascual Ferrera, quien había dado en alquilar a Francisco de Betancor Melián un camello grande³⁷.

Los medianos propietarios ganaderos tendrían hatos comprendidos entre las 41 y 100 cabezas, con un volumen de reses donde habitualmente abundó el ganado menor, complementado con algunas cabezas de equino -básicamente destinadas al transporte- y de vacuno, cuya misión eran los trabajos de arada y trilla en el campo. En la relación éstos suponen el 21,0% de los registrados, siendo uno de ellos Ginés de Sosa, vecino de Iniguadén, con un total de 60 cabras dadas a partido a Manuel Pérez; y 12 ovejas entregadas a Luis de Betancor³⁸. Finalmente, los grandes propietarios de ganado tenían hatos por encima de las 100 cabezas. En la mayoría de los casos éstos no eran explotados de forma directa, sino que se entregaban a partido o medianería, al igual que hacían algunos medianos propietarios ganaderos pero con extensos patrimonios agrícolas como el alférez Cristóbal de Castro -con un total de 116 reses-, el cual había entregado a media a Francisco López 70 cabras y 30 ovejas; o Pedro Domínguez, vecino de Mala, cuando dio a medias un indeterminado número de ovejas a Juan Cabrera y todas sus cabras a

36. A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajos: 2.777 y 2.759. Fechas: 26-5-1688 y 20-3-1673. El miliciano era dueño de un potro castaño de 3 años cuidado por Alonso de Cáceres.

37 A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajos: 2.759. Fecha: 14-1-1673.

38.A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajo: 2.771. Fecha: 3-3-1687.

Ginés Cabrera, sin poder dar relación de las que tenía a la hora de su muerte, pidiendo a sus albaceas y herederos las recogieran, comprobando si eran de su marca³⁹.

En estos patrimonios se registran un elevado número de reses vacunas, equinos y camellos cuya función principal fue la explotación agrícola de las tierras del propietario y el transporte de personas y/o granos. En 1673 el capitán Félix Cabrera era dueño de 60 cabras dadas a medias a Gaspar de Bonilla, al cual confió un total de 26 ovejas, 8 carneros, 3 vacas, 7 bueyes de arada y algunos equinos. En manos del alférez Antonio García Pascual dejó 17 reses camellares, mientras en su casa tenía a 2 yeguas con sus crías; o el alférez Domingo de León recordaba tener un total de 90 cabras, 15 cabritos, 2 garañones, 1 carnero y ganado salvaje en Haría a cargo de Antonio Núñez, además de 6 reses camellares, 3 bestias asnales, 1 vaca y más de una treintena de reses ovejunas con sus crías⁴⁰. Entre los mayores propietarios de la isla de todos los tiempos estuvo el capitán Luis de Betancourt Ayala –su patrimonio no se registra en las relaciones adjuntas para no distorsionar en demasía las medias ganaderas–, dueño de un total de 1.337 cabezas de ganado, sin contabilizar dentro de ellas las 483 cabezas –entre ellas 10 yuntas de bueyes y 33 camellos– aportadas por éste al matrimonio como bienes propios⁴¹.

Algunos de estos medianos y grandes propietarios de ganado –sin contabilizar el resto de sus propiedades– eran arrieros, criadores u obtenían ganancias de la explotación ganadera al destinar parte de su producción al abastecimiento del mercado local, insular o regional. En 1623 Juan de Higuera decía poseer 9 camellos –posiblemente empleados en el transporte–, 1 yegua y 2 jumentos, además de tener cuentas con su hermano Francisco de Higuera sobre la venta de camellos, pipas de vino y otras mercancías tal como lo reflejaba en sus libros de mercadeo⁴².

Los porcentajes aportados por los hatos propiedad de cada uno de los testadores indican una progresiva evolución en el seno de los tres sectores de ganaderos-criadores propuestos en la fase estudiada. En el Setecientos el número de pequeños propietarios representa cifras superiores al 50% de los registros, aunque

39. A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajos: 2.757 y 2.812. Fechas: 7-11-1669 y 21-1-1748.

40. A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajos: 2.759 y 2.792. Fechas: 20-3-1673 y 1-5-1713.

41. QUITANA ANDRÉS, P., LEÓN HERNÁNDEZ, J. de: “Territorio, propiedad y oligarquía en Lanzarote durante el Antiguo Régimen: el caso del capitán Luis de Betancourt Ayala”, en *El Museo Canario*, Madrid, 2002, tomo LVII, p.p. 157-172.

42. A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajos: 2.726. Fecha: 9-9-1623. Este comercio ya ha sido analizado por autores como SANTANA, G.: *El comercio interinsular de Lanzarote (1635-1665)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1994. VIEIRA, A.: “Madeira e Lanzarote. Comercio de esclavos e cereais nos século XVII”, en *IV Jornadas de Estudios de Lanzarote y Fuerteventura*, Arrecife, 1995, vol. I, p.p. 417-432.

los vecinos con más de 100 cabezas representaban un tercio del total. En el primer cuarto del Setecientos los medianos-grandes propietarios suponen más de la mitad de los testamentos donde se recogían cifras de ganado, significando una tendencia a la concentración de éste en un reducido grupo de propietarios –aspecto impulsado por las crisis económicas registradas en ese periodo–, que arruinaron o endeudaron a muchos vecinos; la notable demanda externa de productos pecuarios y el desarrollo de nuevas estrategias de control sobre este subsector realizada por miembros de la oligarquía insular, tal como se observa en las adquisiciones del capitán Luis de Betancourt. En la segunda mitad del Setecientos la situación difiere respecto a las fases anteriores tras la pérdida de numerosas zonas de pasto, el gran impulso de la agricultura a través de los enarenados naturales o no; la creciente conflictividad entre ganaderos y agricultores; o la demanda de productos de primera necesidad desde otras islas, caso del millo, la papa, el trigo o el aguardiente. Estas razones debieron influir en una redistribución ganadera disminuyendo el número de cabezas de ganado y de propietarios de grandes hatos, pues en este periodo no se registra ningún testamento donde un individuo alcanzara los 125 animales. El número de pequeños propietarios de ganado decrece drásticamente respecto a otras fases, caracterizándose la mayoría de los bienes semovientes de todos los criadores registrados ahora por el elevado número de ganado mayor que tenían a su servicio. Ilustrativo fue el caso del alférez Lázaro de Cabrera, vecino de Tías, cuando en 1748 decía tener un total de 10 reses camellares, 4 vacunas y 5 bestias asnales; o José Rodríguez, vecino de Haría, dueño de 1 yunta de bueyes, 1 novilla, 12 cabras y 4 ovejas, todas ellas dedicadas al consumo de su casa⁴³.

CONCLUSIONES

La cabaña ganadera en Lanzarote durante la Edad Moderna fue un importante barómetro socioeconómico para entender las transformaciones productivas operadas en la isla en el citado periodo temporal. Fases de auge o recesión, el impacto de la erupción de Chimanfaya o los novedosos cambios agrícolas surgidos desde mediados del Setecientos influyeron en determinar en cada momento el peso del subsector ganadero dentro del conjunto productivo insular. Éste se mostró sólido mientras se mantuvieron las tierras de pastos comunales, se controló la deforestación, se sostuvo la red de abastecimiento de agua y logró imponerse una política de priorizar el abastecimiento de productos de primera necesidad –carne, queso, cuero– al mercado interior/externo.

A lo largo de la fase estudiada el ganado varió su composición interna, imponiéndose progresivamente la aportación económica del mayor y el peso de su

43. A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajos: 2.812 y 2.810. Fechas: 21-3-1748 y 27-11-1742.

fuerza motriz frente a las rentabilidades, aún importantes, del menor. Al unísono, el perfil del criador se transformó, pasándose del predominio del pequeño-mediano propietario en el Seiscientos a la imposición de los últimos, en la siguiente centuria, añadiéndose a éstos algunos miembros de la oligarquía insular cuya estrategia de acumulación de capitales se extendía al propio ganado.